



EXP. 2024/520003

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE NÚM. 2024/520003 RELATIVO AL  
CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE  
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS DE MELILLA**

Vista la memoria económica relativa al procedimiento para la celebración del contrato del servicio de limpieza y otras actividades conexas, formulada por la secretaría provincial con fecha 21 de mayo de 2024, y teniendo en consideración:

1. La necesidad a satisfacer con esta contratación es la realización del servicio de limpieza, de desinfección, desinsectación y desratización, control de legionelosis y mantenimiento de plantas ornamentales de interior y exterior de las distintas sedes de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla
2. El contrato tendrá como objeto la realización del servicio de limpieza mencionado en el apartado anterior, durante dos años, a contar desde el 1 de enero de 2025, o desde la fecha de su formalización, si esta es posterior, con posibilidad de prórroga.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, y dado que el objeto de este contrato admite fraccionamiento, se ha previsto la realización independiente de sus partes, mediante su división en los siguientes lotes:

| <b>Lote</b> | <b>Denominación</b>  | <b>CPA</b> | <b>CPV</b> |
|-------------|--|------------|------------|
| 1           | Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Provincial conjunta, sita en C/ General Marina, 18 | 39.00.1    | 90919200   |
| 2           | Servicio de limpieza de los locales de la TGSS en el Edificio V Centenario                         | 39.00.1    | 90919200   |
| 3           | Servicio de limpieza de la nave-almacén, sita en Avenida de Europa, 63                             | 39.00.1    | 90919200   |



**EXP. 2024/520003**

4. El plazo de vigencia del contrato será de **dos años**, a contar desde el día 1 de enero de 2025, o desde su formalización, de ser ésta posterior.

5. El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede ser comprometido, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, asciende a doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros, con setenta y seis céntimos de euro (294.418,76 €), IPSI incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación:

- Ejercicio 2025: ..... 134.941,94 €
- Ejercicio 2026: ..... 147.209,38 €
- Ejercicio 2027: ..... 12.267,44 €

Este presupuesto base de licitación, cuyo desglose por costes se detalla en la memoria económica aportada por la secretaría provincial (siendo la cuota del IPSI al tipo del 4% de 11.323,82€), es adecuado al mercado, según ha informado dicha unidad en su petición razonada.

Dicho importe será sufragado con cargo a los Presupuestos de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, a cuyo efecto se contará con asignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Los lotes 1 y 3 afectan a inmuebles de uso compartido con el INSS, acogidos al Convenio Nacional firmado el 9 de enero de 2024 entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido. Los importes de dichos lotes serán financiados con cargo al Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social del centro 1005 6010, imputándose al programa presupuestario 4593.



**EXP. 2024/520003**

Los porcentajes de participación de cada entidad están establecidos en el Convenio Nacional de gastos compartidos vigente:

| CENTRO                        | % TGSS | % INSS |
|-------------------------------|--------|--------|
| DIRECCIÓN PROVINCIAL (LOTE 1) | 40 %   | 60 %   |
| NAVE-ALMACÉN (LOTE 3)         | 75%    | 25%    |

La rúbrica presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio del contrato será la 2273. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

6. El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP, es de quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta y nueve euros, con ochenta y ocho céntimos de euro (566.189,88 €), IPSI excluido, conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto de licitación LOTE 1 ..... 151.130,38 €
- Eventuales prórrogas LOTE 1 ..... 151.130,38 €
- Presupuesto de licitación LOTE 2 ..... 120.588,80 €
- Eventuales prórrogas LOTE 2 ..... 120.588,80 €
- Presupuesto de licitación LOTE 3 ..... 11.375,76 €
- Eventuales prórrogas LOTE 3 ..... 11.375,76 €

7. El sistema de determinación del precio del contrato será a tanto alzado.

8. Dada la naturaleza del presente contrato no procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en los artículos 102 y 103 de la LCSP >>

9. La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

10. La elección de los criterios de solvencia/clasificación y de adjudicación del contrato se adecuará a la propuesta efectuada por la secretaría provincial, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento.



**EXP. 2024/520003**

11. El expediente será objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Por todo ello, esta secretaría provincial,

### PROPONE

**Primero.** - Que se ordene el inicio del expediente número 2024/520003, para la licitación del contrato de servicios, que tiene por objeto el servicio de limpieza y otras actividades conexas de los inmuebles propiedad de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, con una duración de dos años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización, de ser ésta posterior, con posibilidad de prórroga.

**Segundo.** - Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a la rúbrica presupuestaria 2273 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, de acuerdo con el siguiente desglose, IPSI incluido:

| Rúbrica presupuestaria | Lote | Anualidad 2025 | Anualidad 2026 | Anualidad 2027 | Total IPSI incluido |
|------------------------|------|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| 4593-2273              | 1    | 72.038,82 €    | 78.587,80 €    | 6.548,98 €     | 157.175,60 €        |
| 4591-2273              | 2    | 57.480,67 €    | 62.706,18 €    | 5.225,51 €     | 125.412,36 €        |
| 4593-2273              | 3    | 5.422,45 €     | 5.915,40 €     | 492,95 €       | 11.830,80 €         |
| TOTAL                  |      | 134.941,94 €   | 147.209,38 €   | 12.267,44 €    | 294.418,76 €        |

En Melilla, a la fecha de firma electrónica

El secretario provincial,

Rodolfo José Castillo Ramos



**EXP. 2024/520003**

## RESOLUCIÓN

**Vista la propuesta**, esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por Resolución de la Dirección General de fecha 23 de julio de 2020 (BOE 4/8/2020), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **ordena el inicio del presente expediente de contratación.**

En Melilla, a la fecha de firma electrónica,

EL DIRECTOR GENERAL,  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Augusto Hoyo Lao